

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE SACHALODGE S.A., DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA AL CANTÓN Y CIUDAD DE TENA, PROVINCIA DE NAPO; Y, REFORMA DE SUS ESTATUTOS.

0000014

1. ANTECEDENTES.- SACHALODGE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito, el 21 de mayo de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 12 de junio de 1996.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de SACHALODGE S.A., del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón y ciudad de Tena, provincia de Napo; y, la reforma de sus estatutos, fue otorgada el 25 de junio de 2013 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003748 de 24 de Julio de 2013.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada, el señor Guillermo Esteban Zaldumbide Serrano, en su calidad de Gerente General de la compañía.
4. CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS. PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003748 de 24 de Julio de 2013 aprobó el cambio de domicilio de SACHALODGE S.A., del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón y ciudad de Tena, provincia de Napo; y, la reforma de sus estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el CAMBIO DE DOMICILIO de SACHALODGE S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al cantón y ciudad de Tena, provincia de Napo, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

✓

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

En virtud de la escritura pública otorgada el 25 de junio de 2013 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, SACHALODGE S.A. reformó el artículo primero del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"Artículo Primero.- DE LA DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- ...**000015**
domicilio de la compañía será la ciudad de Tena, provincia de Napo, y podrá abrir
agencias o sucursales en cualquier lugar del territorio nacional o fuera de él."

Distrito Metropolitano de Quito, 24 de Julio de 2013


Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, SUBROGANTE

EXP. 49726
Tr. 01.1.13.000765


NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.